

DENUNCIA

Objeto de la denuncia:

Denuncia por denegación de una solicitud de asistencia médica de un especialista.

Naturaleza de la actuación:

Derivación y archivo

Fecha de finalización:

19 de junio de 2023

Resultados de la actuación:

Atendiendo al artículo 22.3 de la Orden 3/2022, de 22 de abril, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por el que se desarrolla el Decreto 185/2020, de 16 de noviembre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, corresponde al servicio de atención y comunicación con el paciente, entre otros, la coordinación de la actuación de los servicios de atención e información al paciente (SAIP) de los centros sanitarios, así como el análisis y evaluación de las quejas formuladas por los pacientes de la Comunitat Valenciana con el fin de contribuir a la mejora continua de los servicios sanitarios.

Entendiendo que, por razón de la materia, corresponde al citado órgano la tramitación del escrito presentado, procedemos a darle traslado de la denuncia de conformidad con el artículo 14.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el que se establece que: "El órgano administrativo que se estime incompetente para la resolución de un asunto remitirá directamente las actuaciones al órgano que considere competente, debiendo notificar esta circunstancia a los interesados".

Finalmente, se informa a la persona denunciante del resultado de la actuación.